

Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 138-2023- CMPC

Cajamarca, 14 de diciembre del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06 de diciembre del año 2023; el Dictamen N° 017-2023-CDS-MPC de la Comisión de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, de fecha 04 de diciembre del 2023; que recomienda al pleno del Concejo Municipal, aprobar el Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Provincial de Cajamarca; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

La Regidora Delia Elena Tafur Herrera, sustenta que en la Comisión de Desarrollo Social se cuenta con el Dictamen N° 17-2023-CDS-MPC sobre la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Provincial de Cajamarca, este es un convenio marco, que tiene como antecedentes el Informe N° 286-2023-MPC-OGPP-OPM, emitida por la Oficina de Planeamiento y Modernización, donde solicitan a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, de Desarrollo Social y Humano, la Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Turismo y Cultura, Gerencia de Salud, el Informe Técnico sobre la propuesta de "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA", se tiene un Informe Técnico N° 001-2023-CT/WACCH-GDSYH-MPC, con fecha 29 de noviembre de 2023, emitido por el Coordinador Técnico de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, donde indica que el convenio con la Municipalidad Metropolitana de Lima contribuye al cumplimiento del Plan Operativo Institucional, además que este está alineado a los objetivos de acción estratégica del Plan Estratégico canal, y que finalmente concluye que es de gran importancia el convenio con la Municipalidad Metropolitana de Lima, siendo viable, porque nos va a permitir el intercambio de experiencias exitosas entre ambas instituciones y por consiguiente el intercambio de tecnologías orientadas a atender las necesidades del sector salud, educación, mejorando la calidad de los servicios que se brindará a la población, también tenemos el informe N° 316-2023-GDS-MPC, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, solicitando que se remita a la Oficina de Planeamiento y Modernización, un Informe Técnico respecto a la propuesta de "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTER INSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA", también tenemos un Informe N° 461-2023-GDE-MPC, de fecha 29 de noviembre, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, indicándose que este convenio contribuye al cumplimiento del Plan Operativo Institucional, además que el mismo también está alineado a los objetivos estratégicos, de igual manera también tenemos el Informe Técnico N° 003-2023-SGS-GDSYH-MPC, de fecha 29 de noviembre, emitido por la Subgerencia de Salud, respecto al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Provincial de Cajamarca, indicando que el

Alameda de los Incas
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe

Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 138-2023- CMPC

Cajamarca, 14 de Diciembre del 2023

Convenio contribuye al cumplimiento del POI, tenemos también el Informe Técnico 002-2023-GSC-MPC, de fecha 29 de noviembre, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, respecto al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Provincial de Cajamarca, indicando que el Convenio contribuye al cumplimiento del POI, como vemos todos los informes de todas las Gerencias plantean que este convenio es en cumplimiento del Plan Operativo Institucional, alineados al Plan Estratégico Institucional, la Gerencia de Turismo emite Informe con el mismo tenor y al final tenemos un Informe N°292-2023-MPC-OGPP-OPM, de fecha 30 de noviembre de 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento y Modernización, donde se indica que es de necesidad pública la suscripción de este convenio en mención, ya que contribuye el beneficio de la población de la provincia de Cajamarca, en este sentido la Oficina de Planeamiento y Modernización da la opinión favorable para la suscripción del presente convenio, también tenemos el Informe Legal N° 269-2023-VAHR/OGAJ-MPC, emitido por el abogado Víctor Alberto Huamán Rojas, Director de la Oficina General de la Oficina Jurídica, quien opina también que es legalmente viable la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Provincial de Cajamarca, luego del análisis respectivo y tomando en consideración la propuesta el concejo decidió al respecto.

Por lo que, con el voto unánime de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. - APROBAR, aprobar el Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Provincial de Cajamarca; y,

Artículo Segundo. - AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca a suscribir el convenio descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRA Reber Joaquin FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.12.2023 13:29:27 -05:00

Documento firmado digitalmente

REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca



Firmado digitalmente por REBAZA
CAMPOS Freddy Larry FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.12.2023 16:11:16 -05:00

- J. C.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Oficina de Planeamiento y Modernización.
- Gerencia de Desarrollo Social.
- Oficina de tecnologías de la Información
- Gerencia de Seguridad Ciudadana
- Archivo.

Av. Alameda de los Incas 9
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe